

Prosperidad para todos

RESOLUCIÓN Nº 000105

Por la cual se ordena el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (plántulas) de especies de aromáticas y hortalizas de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los Decretos 1840 de 1994 y 4765 de 2008, en el Acuerdo 005 de 2010 y en la Resolución 1676 del 13 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1840 del 3 de agosto de 1994, se facultó al ICA para reglamentar, supervisar y controlar la producción, certificación, multiplicación, comercialización, importación y exportación de semillas para siembra utilizadas en la producción agropecuaria nacional.

Que mediante Resolución 970 del 10 de marzo de 2010, expedida por el ICA, se estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, uso y como Unidad de Investigación en semillas para siembra en el país, deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Que el señor Carlos Urbano Sanchez Gaitán, en su calidad de representante legal de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO, identificada con NIT: 860030212-3 y con domicilio en la CR 4 No. 22-61 OF 219 de Bogotá D.C., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 28 de Octubre de 2011, con sede operativa ubicada en la vía Bogotá – Briceño, a 3 kilómetros al norte del puente de La Caro en el municipio de Chía – Cundinamarca, solicitó registro como productor de semilla seleccionada (plántulas) de especies de aromáticas y hortalizas, de la fundación por el representada.

Que el ICA realizó visita técnica a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO, según informe, se emitió concepto previo favorable para obtener el registro solicitado.

Que la solicitud ha sido presentada y tramitada de acuerdo con las formalidades legales y reglamentarias que establece la Resolución 970 del 10 de marzo de 2010 expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (plántulas) de especies de aromáticas y hortalizas de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO, identificada con NIT: 860030212-3 y con domicilio en la CR 4





RESOLUCIÓN NO NOO105

Por la cual se ordena el Registro como Productor de Semilla Seleccionada (plántulas) de especies de aromáticas y hortalizas de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

No. 22-61 OF 219 de Bogotá D.C., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 28 de Octubre de 2011, con sede operativa ubicada en la vía Bogotá – Briceño, a 3 kilómetros al norte del puente de La Caro en el municipio de Chía – Cundinamarca, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- El Titular del registro que se ordena por la presente Resolución queda obligado a cumplir con las disposiciones que tratan las Resoluciones ICA 970 de 2010, 1881 de 1992 y demás normas que regulen, modifiquen, deroguen o amplíen la producción de semillas.

ARTÍCULO 3.- Por la Dirección Técnica de Semillas, expídase copia de la presente Resolución al interesado.

ARTÍCULO 4.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes después de efectuada la notificación.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

2 4 ENE 2012

CARLOS ALBERTO SOTO RAVE Subgerente de Protección Vegetal

Aprobó: AAR Revisión jurídica: Vo. Bo. Jefe Oficina As

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica CSC

16.01.12